

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

El Consejo de Administración de Liberbank, en sesión de 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad seguir la recomendación del Banco Central Europeo hecha a todas las entidades financieras, con fecha 27 de marzo de 2020, de no pagar dividendos hasta al menos el 1 de octubre de 2020, para fortalecer la solvencia de los bancos y promover su actuación como piezas clave de la recuperación de la economía, facilitando la concesión de créditos, en coordinación con las medidas promovidas por los gobiernos.

Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración de Liberbank, de conformidad con el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, por unanimidad acuerda retirar la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019, recogida en el punto cuarto del orden del día de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas, publicada el 27 de febrero de 2020, y en consecuencia aplazar la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado (PAR) correspondiente a dicho ejercicio a una Junta posterior, quedando por tanto pendiente la decisión sobre la PAR, conforme a la adaptación de la política de dividendos que llevará a cabo el Consejo de Administración, de conformidad con las recomendaciones del Banco Central Europeo.

Por tanto, en la medida que a la fecha el Consejo de Administración únicamente ha tomado el acuerdo de posponer la decisión sobre la PAR incluida en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y que la propuesta posterior sobre la PAR para su aprobación por una nueva junta general no implicará el pago de un dividendo con cargo al resultado de 2019 superior al considerado en la PAR actual, la presente decisión no conlleva un cambio significativo que pudiera haber dado lugar a una

reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Liberbank afronta este escenario económico adverso desde una sólida posición de solvencia y liquidez a cierre del ejercicio 2019, con un ratio CET 1 (sin descontar dividendos anunciados) en fully-loaded del 13,12% y del 14,66% en phased-in, con un significativo margen de gestión respecto de los requerimientos supervisores del 5,16%, y una posición de activos líquidos cercana a los 6.000 millones de euros.

Madrid, 30 de marzo de 2020